

Universidad Miguel Hernández

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Comunicación Audiovisual

Trabajo Fin de Grado

Curso Académico 2025-2026



Alicante desmemoriada: la huella del franquismo

Tipo de trabajo: Modalidad B. Experimental.

Alumno: Luis Martínez Vázquez

Tutor: Joaquín Juan Penalva

Índice

1. Resumen y palabras clave

2. Introducción

2.1. Objetivo e hipótesis

2.1.1. Objetivos específicos

2.1.2. Hipótesis

2.2. Estado de la cuestión

2.2.1. La memoria democrática como cuestión central

2.2.2. Memoria democrática y sus avances en España

2.2.3. El retroceso en materia memorialista

2.2.4. Fotografía, memoria y posmemoria

3. Metodología

4. Resultados y proceso de elaboración del trabajo desarrollado

4.1. Investigación y catalogación

4.2. Ubicaciones, notas y resultados

4.2.1. Simbología franquista: entre el ayer y el mañana

4.2.2. Exhumar lo olvidado

5. Conclusiones y discusión

6. Bibliografía

1. Resumen

Este proyecto de investigación plantea un breve recorrido sobre la evolución en materia de memoria democrática en los últimos años, poniendo el foco en la provincia de Alicante. Mediante una metodología que combina la recolección de datos bibliográficos con un exhaustivo trabajo de campo, se documenta de forma visual y técnica los diversos vestigios franquistas y las fosas comunes todavía por intervenir, estableciendo un enfoque artístico inspirado en los trabajos de los autores María Bleda y José María Rosa en la elaboración de las imágenes. A través del análisis de casos específicos en municipios como Algueña, Elche, Sax, Monóvar... La investigación examina la tensión entre la preservación de la simbología nacional y las demandas para cumplir con los cuatro pilares que sostienen la memoria democrática: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. En definitiva, los resultados no solo sirven para actualizar la catalogación de estos restos arqueológicos y monumentales, sino que también ponen de manifiesto la preocupante situación vivida en materia memorialista.

Palabras clave: memoria democrática; memoria histórica; franquismo; dictadura; vestigio; fosas comunes; España.

Abstract:

This research project outlines a brief overview about the evolution of democratic memory in recent years, specially focused on the province of Alicante. Using a methodology that combines bibliographical data collection with extensive fieldwork, this work provides visual and technical documentation of various Francoist remnants and mass graves yet to be exhumed, establishing an artistic approach inspired by the works of authors María Bleda and José María Rosa for the creation of the images. Through the analysis of specific case studies in municipalities such as Algueña, Elche, Sax and Monóvar, this study examines the tension between the preservation of national symbology and the demands to comply with the four pillars underpinning democratic memory: truth, justice, reparation and guarantees of non-repetition. Ultimately, the findings not only serve to update the cataloging of these archaeological and monumental remains but also highlight the concerning situation about memorialization efforts.

Key words: democratic memory; historical memory; Francoism; dictatorship; remnant; mass graves; Spain.

2. Introducción

La construcción de un discurso basado en la memoria democrática –anteriormente conocida como “histórica”¹– guarda relación directa con el pasado, pues surge de la necesidad de conocer qué fue lo que sucedió –la verdad–, quiénes fueron los responsables para abrir las causas consecuentes –la justicia– y compensar a quienes fueron víctimas de las atrocidades cometidas –la reparación–. Pero también cobra especial relevancia en su relación con el presente, pues conocer los hechos que conformaron la época de represión vivida en un país como España, por terribles que fuesen, permite, a su vez, cumplir con el cuarto pilar de la justicia transicional: las garantías de no repetición.

Este trabajo surge a raíz de ciertas cuestiones inevitables que se plantean en el marco de un Estado que, a pesar de contar con una legislación como es la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, todavía consiente la existencia de vestigios, simbología y fosas disonantes con el carácter pretendidamente democrático de la propia nación. Entre los interrogantes, cabe preguntarse: ¿por qué las sanciones impuestas por el Gobierno, desde que entró en vigor la Ley 20/2022, son ínfimas, a sabiendas de las múltiples exaltaciones del fascismo ya vistas? (Rejón, 2024). ¿Por qué todavía existen símbolos, pintadas, calles, monumentos... erigidos durante la etapa franquista que evocan un enaltecimiento de la misma? ¿Cómo es posible alcanzar las garantías de no repetición en un Estado pendiente, todavía, de cientos de fosas por exhumar y de tanto daño por reparar?

Son varios los aspectos que merecen ser desgajados en el desarrollo de este trabajo escrito y fotográfico. Se pretende, por un lado, poner de relieve la importancia de la memoria en la edificación de sociedades cuyos principios buscan un carácter abiertamente democrático, y, en este caso, en la sociedad española, que ha sido incapaz, tras cincuenta años, de hacer justicia a las víctimas de la dictadura; mientras que, por otro lado, a través de una herramienta como es la imagen, se busca relacionar y dar a entender cómo las consecuencias del franquismo –su simbología y víctimas– conectan para establecer que la huella de dicho régimen permanece en la cotidianeidad actual del territorio español.

¹ La diferencia principal entre la llamada Ley de Memoria Histórica (52/2007, de 26 de diciembre) y la Ley de Memoria Democrática (20/2022, de 19 de octubre) es que esta última amplió el alcance de la ley anterior en cuanto a políticas memorialistas, asumiendo el Estado la responsabilidad directa de las búsquedas de desaparecidos; estableciendo la ilegalidad de los tribunales franquistas y sus sentencias; o instaurando un régimen sancionador ante el incumplimiento de la retirada de símbolos o la exaltación del franquismo, entre otros aspectos.

Esta propuesta de investigación surge, tal como se ha mencionado previamente, a raíz del detrimento sufrido en materia de memoria democrática, más concretamente en buena parte de las comunidades autónomas del territorio español y, por ende, en los diferentes municipios que componen dicho Estado. Sin necesidad de realizar una búsqueda demasiado exhaustiva, los medios de comunicación llevan años poniendo de manifiesto la problemática existente en diversas autonomías en materia memorialista: en 2023, RTVE informaba de la aprobación en Cantabria, bajo el gobierno del Partido Popular y Vox, de la derogación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática (“El Parlamento de Cantabria...”, 2025); ya en 2024, medios como La Sexta mostraban que este era el camino delimitado en el resto de comunidades autónomas también cogobernadas por ambos partidos, con Baleares, la Comunidad Valenciana y Castilla y León como ejemplos en la aplicación de la derogación de las leyes de memoria democrática propias de cada comunidad, cuya sustitución en las dos últimas autonomías venía marcada por la aprobación de la Ley de Concordia (“El mapa del olvido...”, 2024). La aparición de estas nuevas y mal llamadas ‘leyes de concordia’ ha supuesto un fuerte retroceso por eliminar conceptos como ‘dictadura’, no permitir la quita de vestigios franquistas o suprimir las ayudas destinadas a asociaciones memorialistas. Tanto es así que la propia ONU ya emitió un informe instando al Gobierno central a intervenir lo máximo posible en pos de garantizar “los estándares internacionales de los derechos humanos en materia de preservación de la memoria histórica” (“¿Qué son las ‘leyes de concordia’...”, 2024).

Con lo expresado hasta el momento, se hace patente que tenemos un problema de carácter memorialista en este país y sus diferentes regiones autonómicas –Comunidad Valenciana incluida–. Por ello, el desarrollo de esta investigación no pretende otra cosa que, además de demostrar la incompetencia del actual gobierno autonómico en materia de memoria histórica, otorgar la visibilidad e importancia necesaria –obligatoria, podríamos asumir– a la quita de los vestigios remanentes de la dictadura, así como de señalar y monumentalizar las fosas comunes todavía por exhumar; todo ello haciendo uso del fotorreportaje como elemento mediador entre esta investigación y cualquier ciudadano susceptible de observar dichos resultados.

2.1. Objetivo e hipótesis

Teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados, el **objetivo principal** de este proyecto de investigación es **demostrar la ausencia de políticas memorialistas efectivas**, poniendo el foco en el primero de los cuatro pilares que componen la memoria democrática: **la verdad**. Como bien se señalaba al comienzo de esta investigación, todavía existen vestigios franquistas pendientes de quita, así como fosas comunes todavía por localizar, señalar y exhumar. Evidentemente, el resto de pilares fundamentales –justicia, reparación y garantías de no repetición– serán imposibles de alcanzar si el Estado español sigue en el punto de partida, permitiendo la monumentalización del régimen franquista en la cotidianeidad de las calles –en muchas ocasiones con el desconocimiento de la propia población–, a la par que sigue habiendo víctimas de la represión todavía sin exhumar –e incluso sin localizar su paradero exacto–.

2.1.1. Objetivos específicos

- Utilizar el fotorreportaje como herramienta para trabajar en la desmonumentalización de los vestigios y la simbología que ensalzan la represión franquista en la provincia de Alicante.
- Utilizar el fotorreportaje como herramienta para trabajar en la monumentalización de las fosas comunes –independientemente de si están correctamente localizadas y señalizadas– en la provincia de Alicante.
- Utilizar el fotorreportaje como herramienta mediadora entre el trabajo de investigación realizado y el público susceptible de su consumo.
- Conocer el estado de actualización del catálogo sobre vestigios pendientes de quita elaborado por la Generalitat Valenciana, concretamente en territorio alicantino.
- Conocer el estado de actualización del mapa sobre fosas comunes realizado por la Generalitat Valenciana, concretamente en territorio alicantino.

· Demostrar la total falta de implicación de los gobiernos autonómicos y municipales en materia de memoria democrática mediante el uso de una investigación bibliográfica y el trabajo de campo.

2.1.2. Hipótesis

- a) Los gobiernos, especialmente autonómicos y municipales, no están garantizando los cuatro pilares fundamentales de la memoria democrática: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

2.2. Estado de la cuestión

2.2.1. La memoria democrática como cuestión central

La administración de la memoria referente a pretéritos políticos anómalos no es propiedad natural de los Estados democráticos, sino que resulta adquirida. Esto es, dentro de dichos Estados se produce la aplicación de políticas memorialistas porque resulta conveniente la agregación de las mismas al sistema democrático; medidas que, en muchas ocasiones, responden a demandas civiles de origen ético. Desde la base ciudadana se solicita al Estado democrático el reconocimiento de un determinado comportamiento político –positivo o negativo– y sus consecuencias: no se trata de revanchismo, sino de establecer un testimonio ante un pasado político olvidado, tanto en el espacio público como en el ámbito educativo (Vinyes, 2016). A diferencia de la historia, que se utiliza como instrumento necesario para comprender el presente, el objetivo de la memoria no es otro que recordar, reparar, honrar, denunciar o condenar (Molinero, 2010). Por tanto, la petición de acciones memorialistas viene marcada por variables como el miedo y sus efectos, entre los cuales encontramos la vergüenza, derivada de conductas de rechazo a admitir determinados acontecimientos vividos, un sentimiento que se torna todavía mayor ante el abandono institucional y social.

Así, el surgimiento de determinadas leyes en materia de memoria histórica o democrática tiene que ver con la calidad del Estado democrático, no así con su naturaleza, determinando el bienestar integral de su ciudadanía. Es por ello que el vínculo entre memoria y democracia no reside en el sistema, sino en la calidad práctica del mismo, aunque medir dicha calidad suele ser motivo de conflicto. Más allá de llegar a un acuerdo parcial sobre lo que sucedió, la

hostilidad aparece ante cómo relatar dichos sucesos y qué se dirá sobre determinados sectores (Vinyes, 2016), pues la memoria nace como un conjunto de representaciones del pasado para instituirse como mediadora entre el tiempo vivido y el discurso público, un procedimiento interpretativo que modifica el ayer a través de diferentes prácticas que lo solapan en el presente de un grupo. En este sentido, las sociedades se componen de múltiples memorias, donde cada grupo configura la representación del pasado que mejor se adecue a sus intereses. Construir una memoria social y, por ende, trabajar en una política memorialista, debe tener como fin alcanzar esas memorias colectivas plurales y en conflicto (Sevillano, 2003), algo que, de manera previa a la introducción de políticas por la memoria, no sucedía en este país, pues se omitían las responsabilidades pertinentes respecto al régimen dictatorial vivido durante cerca de cuatro décadas, omitiendo así una parte fundamental de la memoria colectiva.

Por tanto, aunque la memoria del pasado político no sea intrínseca al sistema, sí forma parte de la calidad del mismo independientemente de su consolidación técnica: la demanda de “memoria” surge con el fin de vivir mejor, y, si el Estado democrático no es capaz de consolidar ese derecho, la calidad democrática se hunde. Esto es lo que permite concebir la memoria como un elemento a través del cual comprender y generar un modelo de gestión basado en la misma (Vinyes, 2016).

Tras lo expuesto, si acudimos a instituciones, como el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, estas se hacen eco del concepto de memoria entendiendo la misma como un “ejercicio de reconstrucción del pasado en el momento presente”, muy en la línea de lo mencionado hasta el momento. Por tanto, la memoria es un derecho de la ciudadanía, cuya garantía de cumplimiento del mismo pasa por generar unas determinadas condiciones de pedagogía social, acompañadas de la atención a las peticiones de información y reparación de las víctimas y familiares, que terminen alcanzando, en definitiva, las garantías de no repetición (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática [MPTMD], s.f.-b).

¿Por qué sigue pendiente, entonces, la necesidad de avanzar en materia de memoria democrática? En España, la construcción de la memoria social se vio obligada a apoyarse en el olvido con el fin de superar un pasado devastador y dar paso a un presente de ‘convivencia’. Esto explica el problema al que nos enfrentamos en la actualidad: la política de la memoria no había conseguido restaurar el pasado desde la verdad y la consideración a

las memorias colectivas que nos habitan; sino que lo ha hecho aplicando una política del olvido, lo que ha conllevado un silencio social inevitable alrededor de la Guerra Civil, pero, sobre todo, de la dictadura franquista. Por ello, el trabajo memorialista resulta ambiguo: mientras el deber del mismo recae sobre las nuevas generaciones, el intento por olvidar pertenece a aquellas personas que sufrieron los acontecimientos mencionados, lo que provoca que memoria y olvido sean necesarios. El conflicto surge cuando el discurso del olvido prevalece mientras se produce una desmemoria del pasado (Sevillano, 2003). Esta política del olvido se vio reforzada con el nulo planteamiento memorialista por parte de las instituciones estatales hasta hace poco menos de dos décadas. Con la transición postfranquista no se llevó a cabo ninguna política de memoria que situase a las víctimas en el centro, con carencias en lo judicial y en lo simbólico (Jelin, 2013).

2.2.2. Memoria democrática y sus avances en España

Para entender la necesidad de este trabajo, primero hay que realizar una correcta aproximación hacia el trabajo desarrollado en materia de memoria democrática –también conocida como histórica– en este país. Desde la elaboración de la Constitución en 1978, la primera norma vigente, también conocida como “Ley de Memoria Histórica”, fue la Ley 53/2007, de 26 de diciembre, en la que se reconocían y ampliaban, bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, derechos y medidas en favor de las víctimas de la represión vivida durante la Guerra Civil y la dictadura franquista (Carrillo, 2022). Tras la desactivación de dicha ley por ausencia de presupuesto alguno durante el mandato de los populares entre 2011 y 2018, el gobierno progresista de PSOE y Unidas Podemos volvió a trabajar en materia memorialista desde 2019, buscando dejar atrás las limitaciones que presentaba la Ley de Memoria Histórica vigente hasta el momento.

Así, tres años después se aprobó la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática; una ley que, en palabras de la derecha española, reabre heridas que habían quedado cerradas bajo el consenso de la transición. Su propuesta alternativa fue la llamada “Ley de Concordia” (aprobada a nivel autonómico en algunos territorios), una concepción que mantiene un pulso entre los conceptos de “memoria” y “concordia”, contraviniendo las recomendaciones en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, desde el cual no existe garantía de reconciliación sin los pilares fundamentales que sostienen el carácter memorialista de las

leyes mencionadas hasta ahora: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (Aguilar y Jimeno, 2022).

En lo referente a la primera legislación propuesta, la Ley de Memoria Histórica, el gobierno de Zapatero operó estableciendo unas primeras políticas de reparación, tanto material como simbólica, sobre las víctimas del franquismo, antes incluso de la concepción de dicha ley, con el comienzo de su primer gobierno:

la creación de una Comisión Interministerial para poner en orden toda la regulación y preparar la futura LMH; las primeras prestaciones para los “niños de la guerra”; las primeras subvenciones a asociaciones memorialistas para llevar a cabo exhumaciones y otro tipo de tareas en el ámbito de la reparación y la investigación del pasado; el establecimiento del Día oficial de la memoria del Holocausto; la declaración de 2006 como Año de la Memoria Histórica; la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica; y, por supuesto, la LMH y las regulaciones derivadas de ella (Aguilar y Jimeno, 2022, p. 71).

Sin embargo, fueron diversos los asuntos que dejaba sin atender la ley aprobada en 2007, aspectos tratados en diversas comunidades autónomas mediante la aprobación de normas que fuesen más allá de los límites marcados por la legislación nacional. Así, siguiendo dicha estela, la Ley de Memoria Democrática nacería posteriormente intentando superar los aspectos pendientes, una norma cuya política pública pasa por la creación de un Centro de la Memoria Democrática; un Consejo de la Memoria Democrática; un Consejo Territorial de Memoria Democrática que ayude a la comunicación entre el Estado y las comunidades autónomas; una comisión técnica para medidas de reparación económica; y una comisión técnica destinada a tratar los episodios de violación de derechos humanos sobre aquellas personas que lucharon por la democracia entre los años 1978 y 1983.

Entre las finalidades de las políticas memorialistas, cabe señalar puntos como la reconciliación, la reintegración social y la reparación total de las víctimas, algo difícilmente cuantificable (Aguilar y Jimeno, 2022). Sin embargo, mientras la memoria histórica referenciaba la visión ciudadana del pasado, la memoria democrática trata de cerrar una deuda del Estado democrático español, recuperando “aquellos acontecimientos que han sido claves para impulsar la participación popular y la mejora de las condiciones de vida de la población” (Peinado, Jaén y de la Cruz, 2024). Resulta inevitable afirmar que ambas legislaciones han resultado esenciales para progresar en el conocimiento sobre la represión

franquista, pues han permitido concretar el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, reparar a las familias de las mismas, así como declarar ciertos enclaves de memoria democrática como bienes patrimoniales (Peinado, Jaén y de la Cruz, 2024).

Sin embargo, teniendo en cuenta la aplicación de las leyes en materia de memoria en los últimos años, cabe afirmar que el Estado sigue estando un paso por detrás de la sociedad civil en diferentes ámbitos, con ejemplos como la regulación de las pensiones para nivelar a las víctimas del régimen; la iniciativa ante la quita de vestigios de mano de los ayuntamientos incluso antes de aplicar la primera ley de memoria; o la falta de una ambición globalizadora de manera previa a la última ley aprobada, dejando atrás a diferentes colectivos también víctimas de la represión. Por tanto, la falta de determinación en materia memorialista ha desembocado en las demandas de los colectivos mencionados para adoptar ciertas medidas, originando debates que todavía no han podido ser superados y que, como consecuencia, se han encontrado con posiciones opuestas desde determinados sectores sociales y partidos políticos –VOX o Partido Popular–, para quienes la consideración de dichas solicitudes genera crispación social, haciendo uso de las mismas como arma política. En este sentido, se debe indicar que las políticas públicas en este ámbito, a pesar de ser todavía insuficientes, siguen sin encontrarse férreamente asentadas, pues no consiguen un grado suficiente de consenso judicial ni político (Aguilar y Jimeno, 2022), algo que veremos reflejado en las medidas implantadas en las autonomías gobernadas por los partidos mencionados.

2.2.3. El retroceso en materia memorialista

A pesar de existir una legislación reciente que aboga por recuperar una memoria que ha caído en el olvido –que, como hemos visto, ha intentado cubrir las insuficiencias de la anterior legislación sobre memoria histórica, aún siendo insuficiente en determinados aspectos–, las problemáticas nacen, en muchos casos, por su aplicación en el ámbito autonómico. Los gobiernos de las autonomías, compuestos en varias de las mismas por sus opuestos ideológicos, entorpecen el normal funcionamiento de la ley mencionada, especialmente en aquellas ocasiones en las que derogan las leyes autonómicas de memoria democrática para aprobar la mal llamada ley de Concordia. Sin ir más lejos, bajo el amparo de esta misma ley, el gobierno del Partido Popular –apoyado por Vox, aunque no como socios– en la Comunidad Valenciana ha decidido, recientemente, que los ayuntamientos puedan recuperar la

simbología franquista retirada con la anterior ley de memoria democrática, lo cual supone no solo un retroceso en el lento camino de ruptura con la dictadura franquista en España, sino que, además, choca de manera directa con la Ley 20/2022 que existe en el ámbito nacional, y, por tanto, rompe directamente con los pilares básicos de la memoria democrática (PP y Vox permiten reponer la simbología franquista, 2025).

Sin embargo, la aplicación de las leyes homónimas en otras comunidades no se queda atrás. En Extremadura se ha retirado la obligación de eliminar la simbología que exalte el franquismo y la financiación de las víctimas de trabajos forzados, entre otros (Manchado, 2025); en Aragón, aunque por el momento suspendida por el Tribunal Constitucional, la ley de Concordia carece de menciones explícitas a la dictadura franquista y la Guerra Civil, además de eliminar registros como el mapa de fosas comunes; en Castilla y León, si bien la ley propuesta en 2023 no llegó a aprobarse por la ruptura de la alianza entre los partidos mencionados anteriormente, la norma no condenaba el golpe de Estado de 1936 y difuminaba “la especificidad de las víctimas del franquismo” (Martínez, 2025); y en Andalucía, bajo el gobierno de Juan Manuel Moreno, los recortes en materia de memoria democrática entre 2018 y 2025 no han cesado, con una reducción de más de medio millón de euros en las partidas entre el primer y el último año, lo cual resulta insuficiente para paliar con la exhumación e identificación de restos en dicha comunidad, entre otras actividades (Saiz, 2024).

Lo constatado hasta el momento demuestra que, en este país, existe una doble problemática con respecto a la ruptura con el régimen dictatorial del siglo pasado. Por una parte, existe una ley a nivel nacional que, si bien busca reparar parte del daño causado durante la represión franquista, no habilita para investigar los crímenes cometidos durante el franquismo –torturas, desapariciones y trabajos forzados, robos de bebés...–, pero tampoco es capaz de tomar la iniciativa a la hora de liderar las exhumaciones, pues en muchos casos son las asociaciones de memoria histórica o universidades, entre otras entidades, las encargadas de litigar con estos proyectos (España: dos años de Ley de Memoria Democrática, 2024). Por otra parte, las comunidades autónomas han entorpecido, de manera inequívoca, los avances en materia de memoria democrática. No hace falta siquiera recurrir a titulares o cuerpos de noticia que mencionen cómo ciertos gobiernos autonómicos, conformados por la derecha ideológica, deniegan subvenciones a asociaciones que se hacen cargo de tareas que deberían ser asumidas por las instituciones públicas, borran todo rastro del trabajo memorial elaborado

o velan por mantener la impunidad de cualquier elemento que enaltece una de las etapas más oscuras –si no la que más– de la historia reciente de España. Basta con recurrir al portal web de la Generalitat Valenciana, concretamente en el catálogo de vestigios de la Guerra Civil y la dictadura, para descubrir que la última actualización de la situación de los mismos data de finales del año 2022, lo que supone más de tres años sin dar a conocer los avances por parte de las instituciones, en caso de que los haya habido, en materia de memoria democrática (Generalitat Valenciana [GVA], 2022h). De hecho, en la misma línea, dicho portal web tampoco ha actualizado la situación de las fosas, aparentemente, desde el mismo año, pues en la web se indica que en el 2022 fue cuando surgió la publicación de dicho mapa (GVA, 2022b) –menos de un año después se produjo un cambio de gobierno en la Comunidad Valenciana–.

Aunque la información proporcionada es susceptible de ser ampliada, queda claro que en España, tras haber transcurrido cincuenta años de la muerte del dictador, su figura sigue presente a través de legislaciones de cierto carácter político; querellas por delitos de lesa humanidad archivadas; símbolos todavía presentes que solo recuerdan a uno de los bandos y cientos de fosas sin exhumar. Ante la falta de justicia todavía negada a las víctimas del franquismo, el argumento sostenido por quienes sí vieron satisfechos sus derechos de memoria es falso, pues temen que la reivindicación y aplicación de la memoria ajena pueda revolver sus asentadas conciencias. Así, el razonamiento esgrimido contra la Ley de Memoria Democrática no es otro que dejar en paz el pasado para mirar al futuro, pues pasado está. Sin embargo, como quedará constatado con la realización de este trabajo, hablamos de un pasado que no termina de cerrar por culpa de un rechazo explícito tanto de la historia como del derecho a saber, sosteniendo que, de persistir en dicho empeño, solo se conseguirán nuevos enfrentamientos entre los españoles.

Se trata de una tesis fácil de enunciar cuando solo una parte de las víctimas han recibido el tratamiento adecuado, especialmente si tenemos en cuenta que el reconocimiento de la parte opuesta podría mostrar una clara diferencia entre ambas represiones. Por ello, las heridas todavía abiertas de la represión franquista permanecerán hasta que no exista una equiparación adecuada de las víctimas y se cumpla con los preceptos establecidos por la ONU: derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición (Reig, 2025).

2.2.4. Fotografía, memoria y posmemoria

A diferencia de lo histórico, que atiende a los propósitos de quien venció, la memoria aparece como un escudo para las víctimas, un testimonio con el que conservar sus recuerdos y, en algunos casos, dar castigo a los responsables de graves crímenes. La memoria, compuesta de recuerdos, se fundamenta en las vivencias de un individuo a lo largo de su existencia, la cual solo surge cuando dicha persona recibe un estímulo; esto es, el objetivo principal de la memoria no es conocer, sino evocar. En este primer caso hablamos de una memoria individual, que permanece en la mente de cada persona. Sin embargo, existe una memoria colectiva, la cual se propaga y es acogida por una sociedad, siendo depositada en los llamados “lugares de la memoria”: ubicaciones para conservar la memoria y cuyas sociedades puedan volver a encontrarse con su pasado. Por ello, elementos como los archivos históricos sirven como ejemplo de los lugares mencionados, siendo también este uno de los ingredientes principales de la historia, por lo que no resulta equivocado afirmar que memoria e historia se necesitan.

Si bien ambos conceptos suelen ser equívocamente comparados, persiste la necesidad de apoyo mutuo entre ambos términos: la historia requiere de los testimonios memorialistas para ensanchar su mirada del pasado, incluso desmintiendo hechos impuestos por la historia oficial, todo ello utilizando la metodología y la capacidad analítica propios de la historiografía con el fin de aceptar determinadas memorias como válidas. En definitiva, el uso de la memoria por parte de la historia permite resignificar pasados todavía incompletos (Ramírez y Arreola, 2023).

La clave, entonces, dentro del imaginario colectivo de una comunidad reside en cómo se configuran los lugares de la memoria, pues resultan imprescindibles en la cimentación de su identidad, ya que contendrán bienes tangibles que habrán conseguido superar el paso del tiempo. Las ubicaciones memorialistas pueden convertirse en símbolos que rememoren determinados acontecimientos históricos, convirtiéndose en una suerte de monumento. Dichos lugares vienen determinados por un sentido, que será lo que permita al resto de individuos comprender y apropiarse de ese pasado con el fin de conservarlo.

¿Cuál es entonces el papel de lo fotográfico en materia memorialista? El imaginario colectivo toma forma, entre otros, a través de los iconos, esto es, representaciones visuales de un

elemento. Así, las ideas, las emociones, los hechos, etc. son representados a través de constructos visuales, ya sea mediante pinturas, ilustraciones, diseños u otros recursos, pues la imagen genera un gran impacto en la percepción del individuo, por lo que la memoria acude a ella en el “proceso de codificación, almacenamiento y recuperación de la información (memoria icónica)” (Ramírez y Arreola, 2023, párr. 39). Esto permite afirmar que, en efecto, el imaginario colectivo también se incorpora mediante imágenes, por lo que la fotografía forma, inevitablemente, parte del mismo. Esta se convierte en un testimonio visual que captura un determinado suceso por la importancia del mismo para quien fotografía, lo que marca la significación de la imagen, fortalecida si contribuye a un proceso de rememoración para unirse a la memoria visual: mientras que el imaginario se presenta de manera intangible, las fotografías se convierten en la materialización de los mismos.

Además, las imágenes resultan una herramienta fundamental si tenemos en cuenta su labor a la hora de ilustrar determinadas explicaciones, por lo que sirven como estímulo para construir y difundir significados. Cabe afirmar que la fotografía es un recurso capaz de capturar aquello que resulta representativo para un determinado imaginario y, por ende, se instituye como un documento al servicio de la comunidad para plasmar las ideas de la misma con el fin de construir y conservar dicho imaginario. La memoria se apoya en la fotografía para sortear su naturaleza efímera, por lo que el recurso visual ayuda en la reconstrucción del pasado, por lo que cabe concluir que las imágenes se establecen como un instrumento formador de memoria, pero también como elemento iniciador del proceso de rememoración (Ramírez y Arreola, 2023).

Otros autores, como Olaya y Herrera (2014), también han señalado la importancia de la construcción de la memoria a través de la imagen fotográfica, pues esta es capaz de trazar la huella de lo acontecido mediante una declaración desligada de lo narrativo, enfrentando a quien lo percibe con la existencia de algo que, contextualizado, permite entender, desde otra perspectiva, los vestigios y memorias derivadas de la represión. En esta línea, la fotografía traslada al individuo que la contempla a un tiempo y espacio determinados, lo coloca en una situación concreta que narra las condiciones que la hicieron viable, así como los discursos y hechos que rodean a quien la realizó. Sin embargo, observar la imagen permite dilucidar tiempos dispares: el tiempo del hecho, el tiempo del fotógrafo, pero también el tiempo de quien la contempla. En el caso concreto de las fotografías documentales, tal y como señalaba Raposo (2009), estas se articulan con la fuerza del relato, se configuran –como se señalaba

previamente— como iconos de la memoria, pues el registro sensible de lo observado las ubica como discursos de verdad.

En esta línea, ciertos trabajos ya realizados ponen de manifiesto la relación latente entre imagen y memoria, algo visto en *Oscura es la habitación donde dormimos*, un proyecto sobre una de las exhumaciones realizadas en Burgos que, cámara en mano, es utilizada como un instrumento de exploración más, utilizado con el fin último de revelar aquello que permanece oculto y silenciado. Este ejemplo permite dilucidar, a través de elementos tensionales fruto de la represión, esa carga memorial que puede impregnar la fotografía mediante esa mirada que busca alcanzar una amplitud colectiva, para devenir así en los llamados trabajos de la posmemoria, entendiendo la misma como un “elemento dinamizador dentro de los discursos contemporáneos ante la recuperación de la Memoria Histórica y la visibilización del pasado enterrado por los pactos del olvido” (Cáceres, 2019, p. 80).

Por ello, los productos culturales, en su labor como intermediarios de la posmemoria, mantienen el deber de reflejar una mirada reconciliadora gracias a nuevas narrativas que, cuando hacen uso de lo fotográfico, mantienen un marcado carácter simbólico, cuya meta es alcanzar un carácter emotivo y afectivo en la mirada del observador (Cáceres, 2019).

3. Metodología

La aplicación del trabajo fotográfico que se va a realizar pasa por revisar dos de los puntos clave en la sociedad española que explican el fracaso de la misma en la construcción de un Estado democrático, cuyos cimientos se sostienen, hasta el momento, sobre los cuerpos de miles de víctimas de la represión.

Para ello, este proyecto pone en valor la necesidad de entender la existencia en la actualidad de los siguientes puntos: la simbología —o vestigios— franquista y las fosas. Ambas comparten un vínculo: el franquismo. Así, el trabajo es doble, porque lo segundo es consecuencia de lo primero: mientras el franquismo erigía monumentos que recordaban a los caídos del bando golpista —e incluso utilizaban ciertas figuras para convertirlas en mártires tras la guerra—, el bando republicano se encontró con cuatro décadas de torturas, represión, desapariciones, ejecuciones y olvido; este último, valga señalar, dado por la situación periférica de las fosas, en tanto que los monumentos golpistas ocupan posiciones, en muchas ocasiones, céntricas.

Como todavía existen cientos de fosas sin señalar, ni monumentalizar, ni darle el peso ni el significado que merecen, forma parte de este trabajo otorgarles ese valor monumental que, por el momento, solo conservan los símbolos mencionados. A su vez, se pretende hacer justicia –fotográficamente hablando– ante la pasividad de aquellos municipios que no han realizado las intervenciones oportunas.

Para materializar la crítica a la pasividad administrativa, es necesario establecer una metodología específica durante el desarrollo del proyecto, compuesta de un total de tres fases metodológicas:

Fase I: Investigación y catalogación. En esta etapa primeriza es necesario establecer los puntos de interés en toda la provincia de Alicante que serán visitados para cerciorar la existencia, tanto de los vestigios pendientes de quita como de las fosas todavía por exhumar. Para ello se acudirá, en primer lugar, a diferentes noticias que mencionen los vestigios sin intervenir en la provincia de Alicante, pues el acceso a la web del “Catálogo de Vestigios de la Guerra Civil y la Dictadura” ha sido bloqueado por parte de la Generalitat Valenciana, todo ello mientras se elabora un catálogo que hará, supuestamente, la misma función, pero que comprenda el período de 1931 (declaración de la Segunda República) hasta la actualidad, equiparando, una vez más, etapas democráticas con el golpe de Estado y la dictadura franquista. En lo referente a la localización de las fosas pendientes de exhumación, se trazará un recorrido mediante el “mapa estatal de fosas” (MPTMD, s.f.-a), acotando así los lugares clave que se van a visitar.

Fase II: Fotografía y memoria. Dentro de ese doble trabajo señalado al comienzo de este apartado, el procedimiento fotográfico comprende, por un lado, los vestigios franquistas, y, por otro lado, las fosas sin intervenir. En este sentido, el proyecto se articula a través de una metodología apoyada en la tipología documental, inspirada en trabajos como *Memoriales* (Bleda y Rosa, 2005-2010) o *Campos de fútbol* (Bleda y Rosa, 1992-1995), donde la imagen se convierte en un registro de la permanencia. De hecho, Bleda y Rosa, en su trabajo, ponen de manifiesto la importancia de la relación entre la monumentalización y la memoria, especialmente teniendo en cuenta cómo esta última toma forma a través de dichos monumentos, cómo se inscribe la conmoción de una sociedad en la misma y cómo, también, se llega a establecer una vinculación entre memoria y olvido (Bleda y Rosa, 2005-2010). Su

trabajo muestra cómo los símbolos bañan la memoria de los individuos, incluso sin haber llegado a experimentar físicamente esa memoria, por lo que, trasladando esta concepción al trabajo que se va a desarrollar, se establecerá, por medio de la fotografía, qué tipo de símbolos permanecen en la memoria y, a su vez, cuáles son los espacios que necesitan convertirse en símbolos, dotando a las fosas de la monumentalidad de la que todavía carecen –incluso con algunas de las víctimas ya señalizadas con breves homenajes, pues su permanente inhumación impide que formen parte de la memoria monumentalizada–.

El procedimiento se divide, por tanto, en dos puntos clave:

- **Vestigios y simbología:** Utilización de una perspectiva tipológica, situando la cámara cercana a los diferentes símbolos (monumentos, placas, calles...) para registrar su estado de conservación actual, documentando así la inacción administrativa y enfatizando que el objeto sigue en el mismo lugar, inamovible, como un anacronismo en medio de una sociedad democrática, algo que, salvando las distancias, ya veíamos en el trabajo *Memoriales* (Bleda y Rosa, 2005-2010) con lugares que han banalizado la memoria al convertirse en una mera localización de paso turístico (Ros, 2022). En este sentido, los vestigios de interés, más allá de su ‘resignificación’ o no, se han convertido en lugares de paso que, lejos de perder su significado, este es ignorado por el fracaso en la reconstrucción de una memoria democrática acertada.

- **Fosas:** Encuadrar los emplazamientos todavía por exhumar, mostrando la ausencia de intervención o de señalización de las propias fosas, elaborando así un registro fotográfico de los lugares olvidados. Para ello, serán fotografiados esos espacios de extrarradio, mostrando la conexión entre espacio, tiempo y memoria, ya visto en otros trabajos como *Campos de fútbol* (Bleda y Rosa, 1992-1995). Todos los lugares requieren del mismo interés porque están dotados de memoria, en este caso colectiva, por lo que, a pesar de la apariencia inactiva de dichos espacios, se han convertido en un semillero en el que se plantó el devenir de la historia; emplazamientos que, al fotografiarlos, generan cierta confrontación (Caro, 2021). Ese enfrentamiento a través de la localización es lo que se persigue en este último itinerario fotográfico: mostrar cómo las secuelas del franquismo han marcado el devenir de la historia y, a su vez, cómo se han ocultado sus consecuencias para borrar de la memoria los trágicos sucesos del pasado.

En definitiva, la aproximación estética y teórica del proyecto viene delimitada, en parte, por los trabajos ya mencionados, pues retratan visualmente los objetivos que se van a representar: memoria, monumentalización, olvido y resistencia ante el paso del tiempo; cuatro elementos que servirán como pilares del trabajo fotográfico que se desarrollará.

Fase III: Notas sobre los emplazamientos. Esta fase de cierre, que vendrá acompañada de las imágenes producidas, consistirá en una breve redacción correspondiente a cada emplazamiento y la explicación de la situación en la que el mismo se encuentra, reflejando los resultados de la investigación. En este sentido, cabe señalar que, en efecto, la fotografía es una parte más de la investigación. La necesidad de este último proceso surge porque los resultados fotográficos deben entenderse con relación al contexto en el que aparecen y al cual responden. Tal y como afirmaba Becker (1995), toda fotografía, bien sea periodística, documental o producto de la sociología visual, ha de ser considerada en su contexto, por lo que el proceso de producción de este proyecto, más allá de la creación artística derivada del mismo, responde al ‘mundo’ en el que es concebido: un país que, tras haber transcurrido más de medio siglo desde el fin de la dictadura franquista, todavía no ha sido capaz de hacer justicia a las víctimas de dicha etapa.

4. Resultados y proceso de elaboración del trabajo desarrollado

4.1. Investigación y catalogación

En lo que se refiere al establecimiento de los puntos de interés mencionados previamente en el apartado metodológico, el primer paso ha consistido en conocer cuáles eran los vestigios que permanecían ubicados en la normalidad democrática de la provincia de Alicante, así como descubrir cuáles son las fosas que todavía no han sido intervenidas, todo ello para establecer un claro recorrido que ha sido dividido en un total de dos días en función de dicha localización.

Si bien es cierto que el acceso al catálogo realizado por el gobierno autonómico anterior en 2022 fue retirado por el actual gobierno, debido a que este trabajo de investigación surge de una idea previa a la retirada del mismo, en conjunción con la noticia del diario digital *Información*, que ponía el foco en varios de los vestigios presentes en esta provincia (Lillo,

2025), existen varios emplazamientos que han podido ser ubicados, visitados y fotografiados. En cuanto al establecimiento de las fosas no intervenidas, fue más sencillo ubicarlas por la disposición pública del mapa de fosas comunes titulado *El país de las 6.000 fosas* (RTVE, 2025).

Una vez establecidas las fuentes de origen para situar los puntos de interés que visitar, el siguiente paso ha sido acotar una serie de símbolos –atendiendo a su tipología, para mostrar la diversidad de vestigios todavía presentes; pero también a su ubicación, dispersa por buena parte de la provincia de Alicante–, concretamente diferentes monumentos, calles y pintadas. A su vez, en función de los vestigios seleccionados, se examinaron los posibles emplazamientos de las fosas que se iban a fotografiar, para así optimizar el recorrido planteado.

A continuación, se plantean los emplazamientos en los que se encontraban los vestigios y fosas sin intervenir en función de los dos días establecidos y el orden seguido durante cada uno de los recorridos:

Día 1:

- Cementerio Municipal de Monóvar.
- Cementerio Municipal de Elda.
- Cementerio Municipal de Petrer.
- Calle Alcalde Nicolás Andreu, Petrer.
- Parque de la Concordia, Elda.
- Cementerio Municipal de Sax.
- Cementerio Municipal Nuestra Señora del Remedio, Alicante.
- Calle San Antonio, San Juan de Alicante.
- Plaza Calvo Sotelo, Alicante.
- Calle d'Aigua Amarga, Alicante.

Día 2:

- Calle Iglesia, Monforte del Cid.
- Cementerio Municipal de Novelda.

- Plaza de la Iglesia, Algueña.
- Cementerio Municipal de Albatera.
- Parque Municipal de San Isidro.
- Paseo Germanías, Elche.

4.2. Ubicaciones, notas y resultados

En relación con los resultados fotográficos y la exigencia estética del trabajo, se adjuntan las imágenes atendiendo a las dos categorías presentes: vestigios y fosas. Cada fotografía va acompañada de las notas correspondientes a la tercera fase metodológica, donde se explica la situación de los emplazamientos a los que se ha acudido.



4.2.1. Simbología franquista: entre el ayer y el mañana

Figura 1

Plaza de la Iglesia, Algueña



Nota. Cruz de los caídos del bando nacional parcialmente ‘resignificada’. Elaboración propia.

Este caso en particular (Figura 1) presentaba una cruz que preservaba los nombres de los caídos por el bando nacional en Algueña, pero aparentemente se había ‘resignificado’ el grabado de la placa por uno más ‘neutral’. Es por ello que la imagen elegida muestra la totalidad de una cruz que ya había aparecido con pintadas que recordaban la existencia de fosas sin exhumar ([@Santu_Adri], 2017) y que, posteriormente, han sido borradas, no así la totalidad de su vínculo con la represión, que todavía guarda a través de su situación de no intervención. De hecho, esta explicación –y la naturaleza de esta investigación– se entiende

mejor si leemos las declaraciones de su actual alcalde, el socialista Sergio Ramírez, quien no concibe retirar dicha cruz porque los vecinos del pueblo han crecido con ella (Lillo, 2025).

Figura 2

Paseo Germanías, Elche

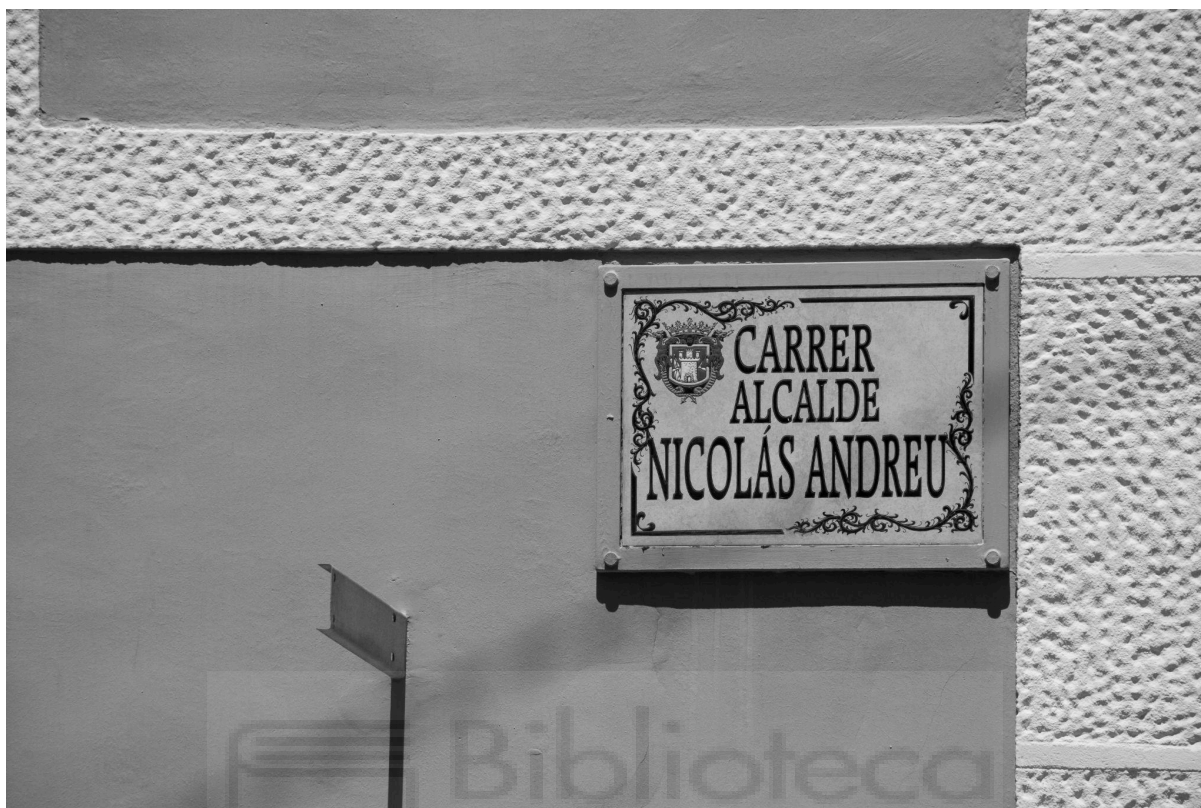


Nota. Cruz de los Caídos del bando nacional ‘resignificada’. Elaboración propia.

La justificación del que fue el último emplazamiento recorrido, el paseo de las Germanías (Figura 2), viene dada por la existencia de una cruz que, una vez más, el TSJ consideró innecesario eliminar por su “resignificación” (Martínez, 2025). Sin embargo, las pintadas de la placa que acompañan el llamado “Jardín de la Concordia” acusan, de nuevo, la incompatibilidad entre dichos monumentos de la concordia ya resignificados y los trabajos de exhumación todavía por realizar: exhumación y quita deben ir de la mano, pues la resignificación solo supone un parche que no suprime los símbolos que han sido impuestos por el franquismo y que, a su vez, marcan la monumentalización de dicho pasado en nuestra actualidad.

Figura 3

Calle Alcalde Nicolás Andreu, Petrer



Nota. Calle del alcalde franquista Nicolás Andreu, el más longevo de Petrer. Elaboración propia.

En Petrer, al igual que en el caso de Elda, encontramos diferentes vestigios que aluden a la época franquista —más de una decena de calles—, así como una fosa localizada en el cementerio de dicha localidad. Por lo que respecta al callejero (Figura 3), a causa del tiempo y los recursos disponibles, el símbolo sobre el que se realizó la fotografía corresponde a una de las calles, concretamente a aquella dedicada al alcalde más longevo de Petrer durante los tiempos de Franco: Nicolás Andreu. Debido a la tipología del vestigio y a la inmovilidad que le acompaña, el encuadre utilizado presenta una distribución visual en la que el peso recae sobre la placa ya mencionada.

Figura 4

Calle Iglesia, Monforte del Cid



Nota. Cruz con inscripciones franquistas que ensalzan el golpe de Estado de 1936, parcialmente tapada. Entre el Ayto. y la Iglesia, Monforte del Cid. Elaboración propia.

Si bien Monforte todavía conserva las dos cruces que aparecían indicadas en el catálogo de vestigios, la presente en el trabajo fotográfico (Figura 4) es aquella que se encuentra colindante al ayuntamiento y a la iglesia. Una cruz que, según la anterior alcaldesa del pueblo, no requería de intervención alguna por ser un símbolo religioso; a lo sumo una pequeña intervención para resignificar los grabados franquistas (“GLORIA A LOS CAÍDOS”, entre otros) o incluso taparlos (Gil, 2023). Pues esta última fue la decisión tomada, aunque todo depende de la perspectiva con la que se mire, algo que se ha reflejado en la fotografía proporcionada en este trabajo: un círculo de hiedras insuficiente para esconder la pesada carga de una memoria todavía por reparar.

Figura 5

Calle San Antonio, San Juan de Alicante



Nota. Pintada “¡PRESENTE!”, vestigio todavía por borrar de un mural dedicado al dictador Primo de Rivera, ubicado en la entrada de una casa, Sant Joan d’Alacant. Elaboración propia.

En este caso, ante la imposibilidad de fotografiar adecuadamente la placa que correspondía a la Calle Comandante José Seva –otra remanencia del franquismo que aparecía en el antiguo catálogo–, se recurrió a revisar si otro vestigio señalado en el catálogo de la Generalitat estaba extinto: la pintada mural con efigie de Primo de Rivera acompañada del rótulo “¡PRESENTE!” (GVA, 2022h). Dicha pintada (Figura 5) se encontraba parcialmente borrada, donde todavía podían verse las letras del rótulo mencionado. Para ubicar dicho símbolo, se fotografió algo más que la fachada en la que se encontraba este, denotando cómo todavía convive la simbología citada en un hogar situado en un supuesto contexto de normalidad democrática.

Figura 6

Calle d'Aigua Amarga, Alicante



Nota. Monumento a los caídos del bando nacional con pintadas fascistas. Elaboración propia.

Este supone otro de los monumentos de mayor envergadura (Figura 6) realizados por el franquismo y que, todavía, se mantienen en pie en la ciudad de Alicante. El monumento a los caídos, delimitado únicamente por un vallado debido a su peligroso estado de desplome, tenía una pintada en su base que rezaba “CAÍDOS PRESENTES ARRIBA ESPAÑA”, una clara señal del peligro que supone ignorar la memoria reciente de esta nación. Por ello, el encuadre utilizado invita a reflexionar sobre cómo la naturaleza y el paso del tiempo se abren camino a través de un monumento que únicamente se sigue sosteniendo por la inacción de las instituciones públicas.

Figura 7

Parque de la Concordia, Elda



Nota. Cruz de los caídos del bando nacional ‘resignificada’ y parcialmente tapada. Elaboración propia.

La segunda ubicación visitada en Elda, el Parque de la Concordia, alberga una Cruz de los Caídos (Figura 7) originalmente dedicada al bando nacional, que mantiene una fuerte carga simbólica, cuyas únicas medidas, tras el requerimiento en 2022 por parte de la Conselleria de su retirada –para cumplir con la Ley de Memoria Democrática–, ha sido el encubrimiento de su placa a través del uso de hiedra, un recurso insuficiente, pero reiterado en otros casos, que parece ser un mero parche ante la petición de quita de dichos vestigios, algo de lo que la fotografía documental realizada se hace eco.

Figura 8

Plaza Calvo Sotelo, Alicante



Nota. Cruz de los caídos del bando nacional ‘resignificada’. Elaboración propia.

En el centro de Alicante, concretamente en la Plaza Calvo Sotelo, tenemos uno de los monumentos (Figura 8) que, recientemente, el TSJ consideró innecesarios retirar por su “resignificación” (Martínez, 2025). En relación con esa banalización de la monumentalización mencionada previamente, donde al parecer el emplazamiento se ha convertido en un lugar de paso turístico, la posición de la fotografía busca denotar el peso que todavía, desafortunadamente, mantiene un monumento cuyos motivos de construcción invitan a su quita.

4.2.2. Exhumar lo olvidado

Figura 9

Cementerio Municipal, Sax



Nota. Sax I, sin exhumar ni señalar, localización aproximada. Elaboración propia.

En el cementerio municipal de Sax (Figura 9) se encuentra otra víctima inhumada por la represión franquista, cuya localización exacta de la fosa es desconocida. En la actualidad, la zona sigue sin presentar ningún tipo de monumentalización o mención sobre la existencia de dicha fosa en las inmediaciones del cementerio. La despreocupación respecto a su presencia es tal que, en la parte fotografiada –zona aproximada donde deberían estar los restos de la víctima–, se ha plantado una considerable cantidad de vegetación, en contraste con la fotografía realizada tiempo atrás por las instituciones que registraron su existencia (GVA, 2022g), por lo que hacer efectiva su exhumación no parece una preocupación hasta el momento.

Figura 10

Cementerio Municipal, Petrer

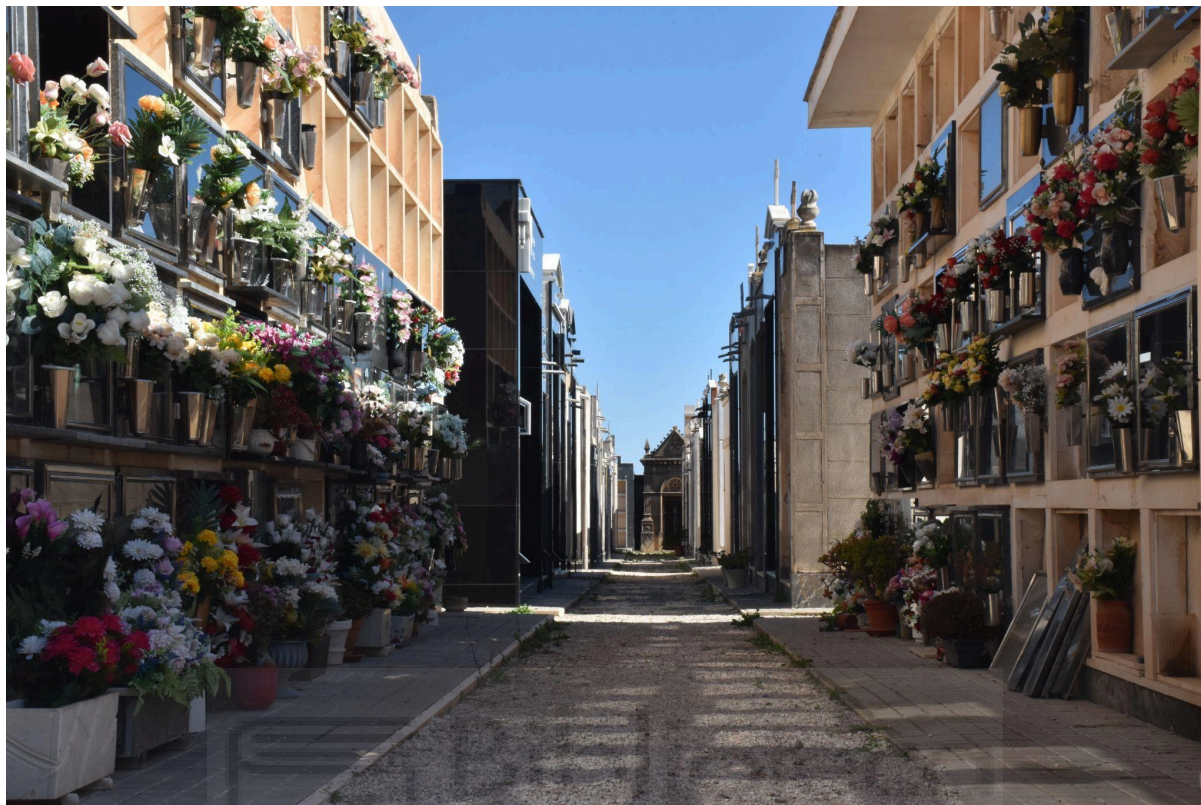


Nota. Petrer I, sin exhumar ni señalizar, localización aproximada, contiene los restos del antiguo alcalde de Petrer, Rosendo García Montesinos. Elaboración propia.

En el cementerio de Petrer, pese a únicamente existir una aproximación a la ubicación de los restos del alcalde republicano, sí pudo reconocerse la presencia de un memorial (Figura 10) instalado para recordar la figura del antiguo alcalde republicano (GVA, 2022e), Rosendo García Montesinos, ejecutado por las fuerzas franquistas el 16 de noviembre de 1939. Si bien se ha buscado reflejar su figura a través del memorial presente, la fotografía también encuadra el difícil contexto en el que se encuentra la posible ubicación de los restos, soterrados tras el pavimento, panteones y otro tipo de construcciones lapidarias.

Figura 11

Cementerio Municipal, Novelda



Nota. Novelda I, posible intervención de la fosa desconocida, sin señalar, ubicada en la calle Virgen de los Dolores, dentro del cementerio. Elaboración propia.

Tal y como se indica en los ficheros institucionales, la zona aproximada en la que se ubican las víctimas (Figura 11) ha sufrido diversos cambios, por lo que los restos de los represaliados podrían haberse visto afectados. Dicho esto, no aparece ningún tipo de señalización ni monumentalización de los restos inhumados de las dos víctimas registradas, por lo que, desde la elaboración de los archivos referentes a la fosa, no ha tenido lugar ningún tipo de avance en materia memorialista respecto a la misma.

Figura 12

Cementerio Municipal, Monóvar



Nota. Monóvar I, localización desconocida sin exhumar, contiene los restos de al menos 26 represaliados republicanos. Elaboración propia.

En lo referente a la fosa visitada en el cementerio de Monóvar (Figura 12), a diferencia de otras, esta sí presentaba un reconocimiento visual previo sobre su localización (GVA, 2022d). A su vez, si bien no se adjunta una fotografía del mismo, a la entrada del cementerio se ubica otro reconocimiento a las personas fusiladas por la dictadura franquista a través de un mural que recoge sus nombres, la localidad a la que pertenecían y la fecha de su ejecución. Dicho esto, el hecho de que la zona aproximada de los restos esté marcada por un pequeño memorial –un monolito en homenaje a las víctimas de la represión– ha facilitado la delimitación de la misma. En cualquier caso, tras un primer intento de exhumación en el año 2020, donde establecieron que los restos deberían estar en alguna zona próxima a un camino posteriormente asfaltado (La Vanguardia, 2020), estos siguen sin localizar, estando rodeada la primera ubicación de panteones y tapada por la pavimentación del suelo del cementerio, por lo que el trabajo fotográfico desempeñado enmarca la presencia de la pequeña

monumentalización de la fosa frente al contexto de personas enterradas dignamente en el que se encuentra.

Figura 13

Cementerio Municipal, Albatera

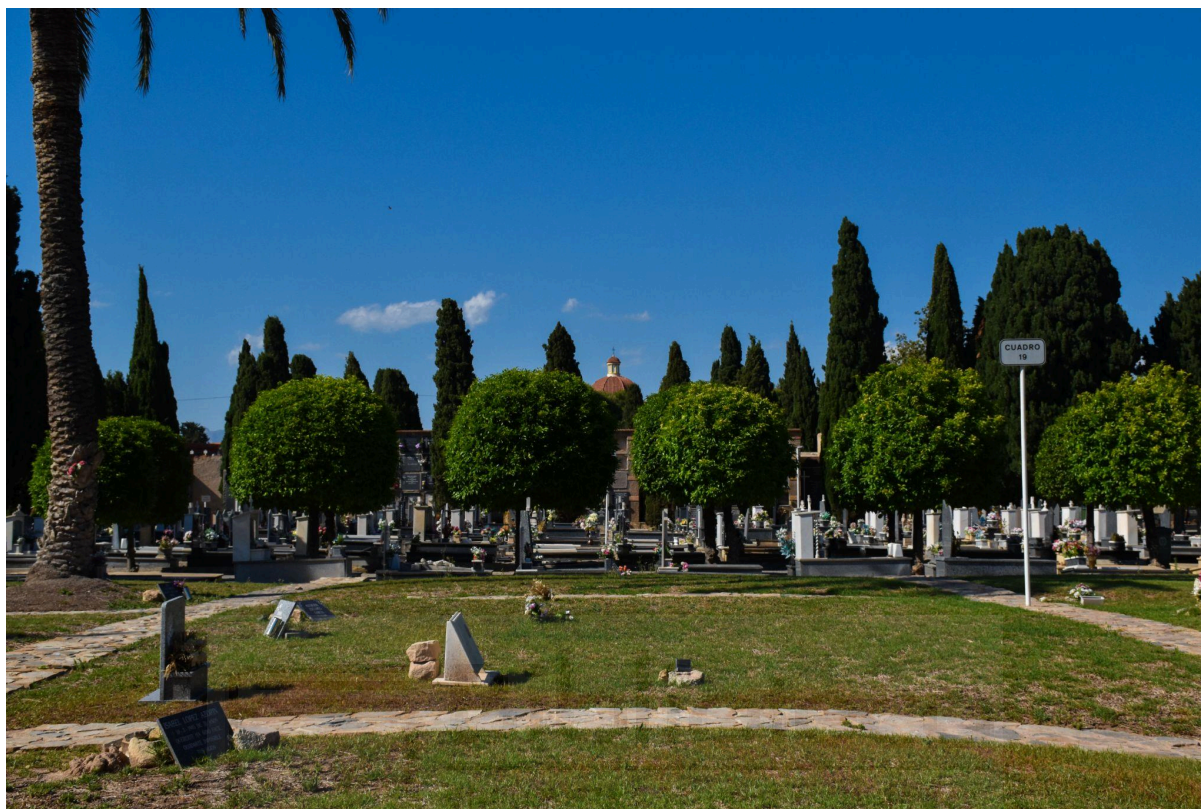


Nota. Albatera I, localización desconocida, sin exhumar ni señalar, alberga al menos ocho víctimas de la represión franquista. Elaboración propia.

El trabajo desarrollado en Albatera resultó, como poco, complicado. La ubicación de la fosa existente en el cementerio es desconocida y, desde la última vez que se redactó la documentación pertinente –en 2022–, solo se conoce que permanecen a la espera de obtener información del registro civil que permita ubicar correctamente las inhumaciones. Así, únicamente disponiendo de las coordenadas plasmadas en el documento que se refiere a dicha localización (GVA, 2022a), se intentó localizar algún tipo de señal alrededor de dichas coordenadas. No existía ningún tipo de indicación, ni escrita ni simbólica, solo un trapo rojo que se situaba en el lugar exacto de las coordenadas ya mencionadas (Figura 13). Así, en un intento por monumentalizar la existencia de una fosa totalmente omitida, la presencia de dicha tela y su característico color fueron lo único que permitió referenciarla.

Figura 14

Cementerio Municipal Nuestra Señora del Remedio, Alicante



Nota. Alicante VIII, IX, XXX, XXVIII, XXXVII, XL, localización exacta sin señalar ni exhumar, contienen los restos de 85 víctimas del franquismo. Elaboración propia.

En el cementerio de Alicante, si bien la fotografía presente es únicamente una, existen dos localizaciones a tener en cuenta. De una parte, las fosas que según la cartografía desarrollada por el gobierno valenciano se encontraban próximas al antiguo panteón de Primo de Rivera, aparentemente han sido exhumadas, tal y como se indicaba tiempo atrás (Valero, 2021). Sin embargo, el proyecto parecía totalmente paralizado, pues se encontraba delimitado por cinta de balizaje sin señales de intervención del mismo en un tiempo. De otra parte, las cinco fosas fotografiadas (Figura 14) pertenecen a un parterre al sur de las fosas mencionadas anteriormente, carentes de ningún tipo de señalización más allá de pequeñas lápidas. Una vez más, la fotografía refleja cómo un espacio de la memoria se encuentra enteramente olvidado en un emplazamiento que carece de señalización alguna de su valor memorial.

Figura 15

Cementerio Municipal, Elda



Nota. Elda I, contiene los restos de 4 represaliados republicanos fusilados en las tapias del cementerio, localización inexacta, sin exhumar. Elaboración propia.

En el cementerio del pueblo se encontraban diferentes fosas que no han sido localizadas con exactitud, de hecho existen sospechas de que las víctimas inhumadas se encuentren bajo la construcción de otros panteones familiares (GVA, 2022c). Únicamente existía un breve trabajo memorial que indicaba las circunstancias de la muerte de tres eldenses –con nombre, profesión y fecha de la ejecución– (Figura 15) a través de diferentes placas. Por ello, al resultar imposible conocer la localización acotada de las fosas, la elaboración de la fotografía vino marcada por la importancia no solo del memorial, sino del peso simbólico que guardaban las paredes del cementerio, lugar en el que las víctimas fueron ejecutadas en noviembre del año 1936.

Figura 16

Parque Municipal, San Isidro



Notas. San Isidro I, se desconoce el número de víctimas, provenientes todas ellas del antiguo campo de concentración de Albaterra, localización aproximada, sin señalar ni exhumar. Elaboración propia.

En este último caso, si bien se conoce la ubicación aproximada de la fosa a través de la documentación aportada por el gobierno valenciano (GVA, 2022f), existe, una vez más, un problema de base: al llegar al lugar, no existe ningún tipo de referencia sobre dicha fosa. Y, si bien se encuentra aproximadamente bajo la arboleda del parque construido posteriormente, lo que definió el encuadre de la fotografía fue su proximidad ante un parterre de juegos para niños, denotando, una vez más, el problema de encontrarnos ante una provincia –y probablemente una nación– desmemoriada.

Para cerrar este apartado, una vez han quedado expuestos los resultados, queda confirmada la hipótesis “a)”. Toda la documentación relativa a los vestigios y las fosas fotografiadas –tanto institucional como periodística–, que data de varios años atrás, confirma, en relación con la información propia aportada, que todo permanece intacto, reflejando la falta de iniciativa desde los gobiernos municipales y autonómicos, faltando así a los principios fundamentales en los que se basa la memoria democrática. La falta de señalización en buena parte de las

fosas –como sucede en el parque municipal de San Isidro o en el cementerio municipal de Alicante–, así como la prácticamente nula intervención en muchos de los vestigios –véase el monumento a los caídos en Alicante o la cruz de los caídos en Monforte del Cid–, rechazan, de facto, dar a conocer la verdad a la ciudadanía sobre la etapa más oscura de la España reciente. Por supuesto, el hecho de no intervenir las fosas de personas ejecutadas injustamente evita la posibilidad de trabajar sobre cualquiera de los pilares sobre los que se fundamenta la memoria democrática, condenando a las mismas a un olvido histórico.

5. Conclusiones y discusión

En lo referente al desarrollo fotográfico del trabajo, este se compone de dos partes fundamentales por la conexión ya mencionada entre vestigios y fosas.

En primer lugar, se ha elaborado el apartado “Simbología franquista: entre el ayer y el mañana”, un título elegido por el vínculo de las remanencias franquistas con el presente, o lo que es lo mismo, la importancia de saber qué es lo que vemos, cómo lo vemos, de dónde viene y cuál es su significado real en la historia –un ejercicio de memoria, vaya–. El tratamiento de las imágenes en dicho apartado ha sido delimitado, como se había indicado previamente, por el enfoque presente en *Campos de fútbol* (Bleda y Rosa, 1992-1995), utilizando el blanco y negro como medio para expresar esa supervivencia al paso del tiempo en los símbolos y grabados del franquismo que, en diversos casos, chocan con el entorno en el que se encuentran –parques, paseos, plazas...–; esto es, la presencia de algo que debió haber ‘muerto’ hace casi cinco décadas y se mantiene firme en la cotidianidad española, siendo cuestionada rara vez su presencia.

En segundo lugar, el apartado “Exhumar lo olvidado” busca representar, mediante diferentes encuadres, la importancia de las fosas todavía por exhumar –muchas de ellas sin señalar–, jugando con esa relación entre la memoria y el olvido pero, a su vez, intentando otorgar ese carácter de monumentalización del cual carecen, no solo por su estado actual de inhumación –en muchos casos con una ubicación aproximada de la zona o de exactitud desconocida–, sino por su apartada localización. Lo que se persigue, una vez más, es desenterrar, visualmente hablando, unos hechos que se apartan del olvido para instalarse en la memoria de quien los vea. Así, esta segunda parte conserva el color por las características de lo expresado: fosas comunes consecuencia directa de la represión franquista que, olvidadas por

la sociedad actual, son encuadradas para relatar una verdad ignorada y situar sobre el escenario del presente la necesidad de alcanzar tres conceptos clave: verdad, justicia y reparación.

En cuanto a la utilización de los textos que acompañan al trabajo fotográfico, es un planteamiento sin duda necesario por el peso de lo que se muestra en relación con el contexto actual; no solo se ha intentado trabajar lo estético, sino que se busca informar sobre la situación de los símbolos presentes y las fosas, por lo que el trabajo de campo que acompaña esta investigación se ve reflejado en los datos descritos a pie de foto, sumado a la información procedente de varios medios de comunicación y por parte también de instituciones autonómicas o estatales. La incorporación del texto permite, en definitiva, acotar qué estamos viendo y hasta qué punto cobra relevancia la construcción de cada imagen tomada y, en ciertos casos, generar impacto a través de lo que a simple vista no se ve.

Más allá del trabajo fotográfico desarrollado, la situación tras la eliminación de un catálogo que llevaba más de tres años sin actualizar la información relativa a vestigios y fosas queda clara: los vestigios rara vez han sufrido modificaciones –en ningún caso quitas–, siendo a lo sumo ‘resignificados’ o encubiertos con el fin de ocultar su vínculo con el pasado represivo español; mientras que las fosas –la totalidad de las mismas sin exhumar– tampoco parecen albergar, en buena parte de ellas, ningún tipo de indicación ni aviso que, al menos, permita establecer la construcción de una memoria basada en su monumentalización. Por tanto, resulta más que evidente que no existe ninguna premura política en lo que respecta al avance en exhumaciones y quita de vestigios y, por ende, a modificar o actualizar los respectivos mapas y catálogos.

Además, a pesar de la imposibilidad de conocer la ubicación de las fosas, esta investigación muestra lo que continuamente puede leerse sobre materia de memoria democrática: los gobiernos autonómicos y, concretamente, el de la Comunidad Valenciana, siguen sin responsabilizarse ni de la localización exacta de las fosas –San Isidro o Albatera–, ni de la exhumación de aquellas conocidas como las de Alicante –aunque recientemente parece que desde el Ayuntamiento de Aspe ha habido voluntad de comenzar a exhumar la fosa número IX para octubre de 2026 (Rodríguez, 2026)–; ni tan siquiera de la quita de los símbolos franquistas. Además, el hecho de observar, constantemente, cómo no existía mención alguna a la existencia de las fosas –en el parque de San Isidro los niños jugaban sobre la ubicación

aproximada de la misma– denota la falta de interés por reparar el daño causado por el franquismo.

En pleno 2026, tras más de cincuenta años de la muerte del dictador, parece cada vez más evidente que lo que se produjo durante los años de la Transición no fue una ruptura con el régimen, sino una disolución del mismo; una que, por cierto, cada vez parece tener menos miedo de hacer acto de aparición, tal y como se presenta en la fotografía del monumento a los caídos de la Vega Baja –con una pintada que reza “Caídos presentes arriba España”–. Valga decir que dicho monumento, por su estado, acabará cayendo por sí solo antes de que la propia ley por la memoria llegue a intervenirlo.

Ayuntamientos y comunidades miran a otro lado, haciendo caso omiso del cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática, a la vez que se consiente la existencia de fosas sin descubrir, además de pintadas y símbolos de la represión, estos últimos a lo sumo ‘resignificados’. Más de tres años después de su último reajuste, la multiplicidad de símbolos y fosas investigados denotan que el antiguo catálogo de vestigios seguía sin actualizar porque, al parecer, no resulta necesario en una provincia casi totalmente paralizada en materia de memoria. Por supuesto, cabe preguntarse que, si ni siquiera existe la voluntad o capacidad de señalar las ubicaciones o los datos conocidos de las fosas por exhumar, ignorando la máxima de la verdad, ¿cómo se pretende alcanzar la justicia, la reparación y la garantía de no repetición? El problema de base está claro: garantizar la justicia en estas causas cada vez resulta más difícil. La falta de miras en la redacción de las leyes de memoria democrática y el entorpecimiento fomentado por los diferentes gobiernos, autonómicos y municipales, degenera en la imposibilidad de que la justicia intervenga entre víctimas y victimarios. Día tras día, ambas partes se encuentran cada vez más cerca del final de sus vidas, hallándose las primeras en un estado de injusticia incapaz de ser afrontado por el sistema que los acoge.

Lo relevante y triste de este panorama es que la lucha por la memoria todavía se encuentra en la línea de salida, lejos de cumplir con el primero de sus pilares, mientras el desconocimiento y la ignorancia sobre la represión vivida tiempo atrás avanza inexorablemente. Habrá que esperar que, al menos, los trabajos realizados en esta línea, que buscan reforzar el camino a recorrer por la memoria, inviten a la reflexión en una sociedad que corre el riesgo de repetir los errores del pasado. En este caso, a través de la relación entre la imagen, la memoria y el olvido, una en la que el ayer todavía esconde fosas, pero exhibe vestigios. El primer paso en

un recorrido tan largo, tal y como queda reflejado en este proyecto, es trasladar el foco de la monumentalización desde aquello que inevitablemente convive en la cotidianidad del momento hacia aquello que permanece oculto por las condiciones en las que se encuentra.

Como añadido, sí resulta necesario señalar que lo buscado con este trabajo no es repetir la tarea de localización, ya sea aproximada o definitiva, de las fosas sin exhumar ni de los vestigios pendientes de quita, sino señalar la inacción de los gobiernos mencionados en materia memorialista. Más allá de la perspectiva artística que pueda llegar a plantearse, la clave reside en denunciar, una vez más, la situación de abandono en políticas de memoria democrática, especialmente en nombre del gobierno autonómico, pero también de los gobiernos municipales, los cuales, cabe decir, no se ubican en una única parte del espectro ideológico. Las excusas que sostienen el olvido institucionalizado deben quedar atrás para intervenir en cada uno de los aspectos que contempla la ley memorialista a nivel nacional. Este trabajo no es una investigación exhaustiva de todos los vestigios de la provincia de Alicante –ni puede serlo por la falta de tiempo y recursos–, pero sí es un proyecto de investigación que nace de una necesidad: demandar la implicación de todas y cada una de las instituciones encargadas de hacer efectiva una justicia que nunca llegó para las víctimas de la dictadura, y elevar hasta el espacio académico –no es el primer trabajo, ni será el último en esta línea– la gravedad de mantener estructuras y símbolos erigidos bajo un contexto de represión.

6. Bibliografía

Aguilar, F. y Jimeno, R. (2023). De la “memoria histórica” a la “memoria democrática”. La evolución de las políticas de memoria y justicia transicional en España. En Penadés de la Cruz, A. y Garmendia, A. (Coords.), *Informe sobre la democracia en España 2022: el largo plazo* (pp.67-104). Fundación alternativas.

Becker, H. (1995). *Art Worlds*. London: University of California Press.

Bleda, M. y Rosa, J. M. (2005-2010). *Memoriales* [Proyecto artístico]. Bleda y Rosa. <https://www.bledayrosa.com/proyectos/-memoriales/>

Bleda, M. y Rosa, J. M. (1992-1995). *Campos de fútbol* [Proyecto artístico]. Bleda y Rosa. <https://www.bledayrosa.com/project/campos-de-futbol/>

Cáceres, I. (2019). Fotografía y Memoria Histórica en la generación de la posmemoria. En García, W. y Rodríguez, L. (Eds.), *Libro de actas: IV Congreso Internacional Estética y Política: Políticas del desacuerdo para una democracia plural*. Universitat Politècnica de

València.

https://www.academia.edu/94969891/Libro_de_actas_IV_Congreso_Internacional_Est%C3%A9tica_y_Pol%C3%ADtica_Po%C3%A9ticas_del_desacuerdo_para_una_democracia_plural

Caro, L. (9 de Marzo de 2021). Bleda y Rosa, fotógrafos del fragmento. *Valencia Plaza*. <https://valenciaplaza.com/arte-museos-fotografia-valencia-comunitat-valenciana/bleda-y-rosa-fotografos-del-fragmento>

Carrillo, M. (2022). La memoria y la calidad democrática del Estado (comentario a la ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática). *Revista de las Cortes Generales*, (114), 183-229. <https://revista.cortesgenerales.es/rcg/article/view/1720/1698>

El Parlamento de Cantabria aprueba derogar la ley de Memoria Democrática regional con los votos de PP y Vox. (25 de septiembre de 2023). RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20230925/cantabria-derogara-ley-memoria-democratica-autonomica/2456807.shtml>

El mapa del olvido: estas son las comunidades de PP y Vox que quieren derogar la ley de memoria democrática. (20 de junio de 2024). laSexta. https://www.lasexta.com/programas/al-rojo-vivo/mapa-olvido-estas-son-comunidades-vox-que-quieren-derogar-ley-memoria-democratica_20240620667405d0888bcf00014324fd.html

España: Dos años de Ley de Memoria Democrática. Lentitud e ineficacia en su puesta en marcha y ausencia de justicia para las víctimas. (21 de octubre de 2024). Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/espana-dos-anos-de-ley-de-memoria-democratica-lentitud-e-ineficacia-en-su-puesta-en-marcha-y-ausencia-de-justicia-para-las-victimas/>

Generalitat Valenciana. (2022a). Albaterra I. http://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/Albaterra%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022b). Buscador de fosas. <https://geomemdemocratica.gva.es/?idioma=es>

Generalitat Valenciana. (2022c). Elda I. http://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/Elda%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022d). Monòver I. http://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/Mon%C3%B2ver%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022e). Petrer I. http://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/Petrer%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022f). San Isidro I. http://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/San%20isidro%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022g). Sax I. https://icvficherosweb.icv.gva.es/ICV/22_cultura_ocio/MemoriaDemocratica/fichas/Sax%20I.pdf

Generalitat Valenciana. (2022h). Vestigios relativos a la Guerra Civil y la dictadura. <https://cjusticia.gva.es/es/web/memoria/vestigis-franquistes>

Jelin, E. (2013). Memoria y democracia. Una relación incierta. *Política / Revista de Ciencia Política*, 51 (2), 129-144. <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/30162/31906>

La Vanguardia. (16 de septiembre de 2020). *Desaparición de los restos de 26 fusilados de la fosa común de Monóvar*. <https://www.lavanguardia.com/politica/20200916/483516731939/desaparicion-de-los-restos-de-26-fusilados-de-la-fosa-comun-de-monovar.html>

Lillo, M. (18 de Noviembre de 2025). Símbolos franquistas que sobreviven en Alicante. *Información*. <https://www.informacion.es/politica/2025/11/18/simbolos-franquistas-sobreviven-alicante-123828728.html>

Manchado, S. (28 de marzo de 2025). La ley de Concordia de PP y Vox en Extremadura: borrado de la dictadura, de las víctimas LGTBI y de la financiación. *elDiario*. https://www.eldiario.es/extremadura/politica/ley-concordia-pp-vox-extremadura-borrado-dictadura-victimas-lgtbi-financiacion_1_12172318.html

Martínez, J. A. (7 de enero de 2025). El TSJ falla que las cruces de Calvo Sotelo en Alicante y el Paseo Germanías en Elche ya no son franquistas. *Información*. <https://www.informacion.es/alicante/2025/01/07/tsj-falla-cruces-calvo-sotelo-germanias-elche-113192099.html>

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (s.f.-a). *Mapa estatal de fosas*. Gobierno de España. <https://mptmd.gob.es/portal/memoria-democratica/mapa-de-fosas/mapa-estatal-fosas>

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. (s.f.-b). *Memoria Democrática*. Gobierno de España. <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/paginas/index.asp>

Molinero, C. (2010). La transición y la “renuncia” a la recuperación de la “memoria democrática”. *Journal of Spanish Cultural Studies*. 11 (1), 33-52. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14636201003787626?casa_token=osWUTsjU4MsAAAAA%3A-woVn8-sk8w-2REjjKfK7M7q-PV9PLkKIODn5tj15WO6z01oYd5e3UdzLxgEgiYk04uDB3uQsqB8

Olaya, V. y Herrera, M. (2014). Fotografía y violencia: la memoria actuante de las imágenes*. *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*. 9 (2), 89-106. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cma/article/view/8554/10408>

Peinado, M., Jaén, S. y de la Cruz, A. (2024). Hacia una didáctica de la memoria democrática: las fosas de la guerra civil. *UNES. Universidad, Escuela y Sociedad*, 18, 89-102. https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/95422/05_30981_Peinado.pdf?sequence=1&isAllowed=y

PP y Vox permiten reponer simbología franquista en la Comunitat Valenciana. (24 de mayo de 2025). Cadena Ser. <https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2025/05/24/pp-y-vox->

¿Qué son las 'leyes de concordia' que impulsan PP y Vox que sustituyen a la Ley de Memoria Democrática? (03 de mayo de 2024). laSexta. https://www.lasexta.com/noticias/nacional/que-son-leyes-concordia-que-impulsan-vox-que-sustituyen-ley-memoria-democratica_202405036634a964c18d400001b2efe0.html

Raposo, G. (2009). Narrativas de la imagen: Memoria, relato y fotografía. *Revista Chilena de Antropología Visual*, 13. <https://www.rchav.cl/imagenes13/imprimir/raposo.pdf>

Ramírez, M. y Arreola, A. (2023). La fotografía como memoria histórica y la conformación de archivos fotográficos. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 48 (2). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-09762023000200002

Reig, A. (2025). Memoria de la represión de la Guerra Civil y el Franquismo. En Blanco, J. A. (Coord.), *Memoria histórica y memoria democrática en la España actual* (pp.109-124). Ediciones Universidad Salamanca.

Rejón, M. (30 de junio de 2024). El Gobierno solo ha puesto una sanción desde que entró en vigor la ley de Memoria Democrática. *eldiario.es*. https://www.eldiario.es/sociedad/gobierno-puesto-sancion-entro-vigor-ley-memoria-democratica_1_11476646.html

Rodríguez, S. (1 de mayo de 2026). La última gran fosa de represaliados del franquismo que queda por abrir en el cementerio de Alicante. *Información*. <https://www.informacion.es/elda/2026/05/01/ultima-fosa-represaliados-franquismo-cementerio-alicante-129741728.html>

Ros, E. (22 de Junio 2022). Bleda y Rosa, arqueólogos de lo invisible. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/historia-contemporanea/20220622/8324258/bleda-rosa-fotografia-kbr-fundacion-mapfre-brl.html>

RTVE. (6 de Octubre de 2025). *El país de las 6.000 fosas*. [Mapa interactivo]. RTVE.es <https://www.rtve.es/noticias/fosas-guerra-civil-franquismo/mapa/>

Saiz, E. (20 de noviembre de 2024). Las asociaciones advierten de la “inanición presupuestaria” del Gobierno andaluz en materia de memoria democrática. *El País*. https://elpais.com/espana/andalucia/2024-11-20/las-asociaciones-advierten-de-la-inanicion-presupuestaria-del-gobierno-andaluz-en-materia-de-memoria-democratica.html?event_log=go

Sevillano, F. (2003). La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática. *Ayer*, (52), 297-319. https://www.jstor.org/stable/41325244?casa_token=8zZg0q6PTMEAAAAA%3Ad-pwsiXXj9jMs3ERK1tIACFBdkwtuHYuVHOraBBPkJB7zUbc5k6dVP25tUnvJA9HFxrEeZoid4LKCrtweFpQrzqXpVPbvwwrJh166vli9ywXE5zKOb8&seq=5

Valero, M. A. (24 de febrero de 2021). Comienzan las exhumaciones en el último escenario de la guerra civil. *El salto diario*. <https://www.elsaltodiario.com/memoria-historica/comienzan-exhumaciones-fosa-x-cementerio-alicante-ultimo-escenario-guerra-civil>

Vinyes, R. (2016). Memoria, democracia y gestión. *História e perspectivas*, (54), 11-22.

